

Francisco Javier Díaz Majano, *Cortes y Corte Trashumantes. Reuniones de las Cortes de Castilla en la actual Castilla-La Mancha (siglos XIV-XVI)*, Valencia: Tirant Humanidades, Cortes de Castilla – La Mancha, 2020. 447 pp. [ISBN: 978-84-18534-12-6]

El objeto de este libro, su tema, lo plantea el propio autor cuando afirma que se trata del “*estudio de dos de las instituciones más importantes de la historia medieval, como son la Corte y las Cortes de León y Castilla, en el marco concreto del territorio de la actual Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*” (pág. 9). Ello se explica por el carácter itinerante de los monarcas y su Corte, factor que determina también las distintas sedes de las antiguas Cortes de los Reinos de León y Castilla. El autor contempla la proyección de estas instituciones sobre la Castilla meridional en los últimos siglos de la Edad Media y el período inicial de la Edad Moderna. Es preciso destacar el ámbito espacial elegido (que justifica el trabajo y su originalidad), la actual Comunidad de Castilla-La Mancha, nacida al albur del sistema democrático de la Transición, destacando durante el desarrollo del estudio el protagonismo del antiguo Reino de Toledo, y las tierras y localidades de Castilla-La Nueva, lugares por los que transitan las dos instituciones (Corte y Cortes) hasta su asentamiento en Madrid en los inicios de la segunda mitad del siglo XVI.

En el espacio elegido debemos tener presente que algunas de sus localidades fueron sede de las Cortes (Toledo, Guadalajara, Illescas y Ciudad Real), y tres de sus ciudades tuvieron voto entre las 17 o 18 elegidas para participar en ellas ya desde el reinado de Juan II (Toledo, Guadalajara y Cuenca). A ello hemos de añadir la presencia del monarca de turno tanto en esas reuniones como por sus desplazamientos por estas tierras, con su aposentamiento y el de las personas que le acompañaban. Señala Díaz Majano que tanto Cortes como Corte “*tuvieron el nexo común de la itinerancia a lo largo de la Edad Media*”, y este hecho le lleva a hablar de trashumancia. Este aspecto le sirve también para fijar las coordenadas temporales, ya que el estudio concluye cuando se asienta la capitalidad, y la “*sedentarización del poder*” “*y la itinerancia o trashumancia va desapareciendo, y limitándose a los Sitios Reales*”, ya en la segunda mitad del siglo XVI cuando Madrid se convierte en sede de la Corte.

La temática es ambiciosa y el propio autor nos avisa de ello, al tiempo que señala los necesarios límites de su estudio, que supera proporcionándonos una amplia, rigurosa y actualizada bibliografía, de la que Díaz Majano sabe hacer un magnífico uso a lo largo de su trabajo, lo que le aporta una indudable rigurosidad y solidez. Con todo nos avisa: “*No se trata, pues, de estudiar en profundidad cada uno de los aspectos mencionados pues ello será equivalente a abarcar toda la Edad Media y Moderna castellana...Se pretende, en definitiva, elaborar un relato que, con toda la fluidez posible, permita recorrer trescientos años de presencia de ambas instituciones, Cortes y Corte, en la región que hoy constituye de forma aproximada Castilla-La Mancha*”.

La estructura del libro consiste en dos grandes apartados tras una precisión metodológica y referencia a las fuentes, así como el estado de la cuestión. En el primero se abordan cuestiones generales (aspectos del territorio, jurídicos e institucionales de las Cortes, los itinerarios reales, ciudades con voto y en las que se celebraron reuniones). En el segundo se desglosan las Cortes por reinados y los itinerarios de cada uno de los monarcas que transitaron por estas tierras desde Alfonso XI (Cortes de Villarreal de 1346)

a Felipe II (Cortes de Toledo de 1559), pasando por Pedro I y Enrique II (Ordenamiento de Toledo de 1366), Juan I (Cortes de Guadalajara de 1390), Enrique III (Cortes de Toledo de 1402 y 1406), Juan II (Cortes de Guadalajara de 1408, de Ocaña de 1422 y Ayuntamiento de Toledo, Cortes y ayuntamiento de Illescas de 1429, y Cortes de Toledo de 1436), Enrique IV (Cortes de Toledo de 1462, de Ocaña y ceremonia de Val de Lozoya, Reyes Católicos (Cortes de Toledo de 1480 y de 1498, de Ocaña de 1499, Cortes de Toledo, Madrid y Alcalá de 1502-1503), Carlos I (Cortes de Toledo de 1525 y 1538). Esta parte es el núcleo del libro tanto cualitativa como cuantitativamente (desde la página 71 hasta la 375). Siguen las conclusiones; en ellas el autor establece dos apartados (en el primero valora la importancia de las instituciones objeto de estudio en el ámbito de la actual Castilla-La Mancha; en el segundo, se centra en las Cortes de Castilla-La Mancha y el origen y desarrollo de esta Autonomía). El apartado V es un anexo, en el que resume mediante unas tablas la presencia de los monarcas y de la Corte en las tierras de Castilla-La Mancha; sin duda, un gran esfuerzo que hace posible captar de forma rápida la síntesis de este trabajo. Por último, el apartado VI dedicado a la bibliografía, con un amplio y completo repertorio de las obras utilizadas tanto en formato papel como a través de la web. A lo largo del texto se incluyen unos mapas con distintos itinerarios (págs. 36, 37, 38, 55, 201, 275, 288 y 358), así como la planta de la Casa Real de Aceca (pág. 363), la vista de esa Casa (pág. 371), y un gráfico de la presencia aproximada de la Corte en este territorio (pág. 383).

En definitiva, un estudio muy cuidado en lo formal, y muy riguroso en su desarrollo que confirma el buen hacer de este joven investigador de la Historia del Derecho y de las Instituciones, con una obra solvente que anuncia una labor brillante.

Dionisio A. Perona Tomás
Universidad de Castilla – La Mancha